



BAQUEDANO,

05 AGO 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1387

DECRETADO LO QUE SIGUE:

**VISTOS:**

1. Decreto Exento Nro. 1.379 de fecha 04 de agosto de 2011, que autoriza asignación equivalente a viático, a fin de que el concejal de la comuna Sr. Héctor Santander Leyton, viaje dentro del territorio nacional en la fecha, a Curso "Gestión Estratégica del Sistema de Atención Primaria de Salud", a realizarse en la ciudad de Santiago, los días 10, 11, 12 y 13 de agosto de 2011.
2. Boletos de la empresa TURBUS Nros. 0656779159 y 0656779160, correspondientes a pasajes Antofagasta- Santiago-Antofagasta, para los días 08 y 14 de agosto de 2011, solicitados por el Concejal Sr. Héctor Santander Leyton.
3. Decreto Exento Nro. 26 de fecha 15 de febrero de 2011, que nombra a doña Carolina Ibarra Figueroa, cédula nacional de identidad Nro. 13.221.097-7, en el cargo de Administradora Municipal de la Planta Directiva Grado 7° E.M.S., de ésta entidad edilicia, a contra del 15 de febrero de 2011.
4. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la funcionaria doña Carolina Ibarra Figueroa, Rut. 13.221.097-7, Escalafón Directivos Grado 7° E.M.S., incurrió en gastos de compras de pasaje según vistos, de su propio peculio, dado que la empresa Turbus, no acepta compras a crédito, y la solicitud del Sr. Concejal se realizó con fecha 04 de agosto de 2011.
2. Que, no devolver dicha cantidad haría incurrir a la Municipalidad de Sierra Gorda en Enriquecimiento sin causa.

**DECRETO:**

1. **REINTÉGRESE** a la funcionaria, doña Carolina Ibarra Figueroa, Rut. 13.221.097-7, Escalafón Directivos Grado 7° E.M.S., la cantidad de \$78.750 (setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos) por concepto de gastos de compra de pasajes, según vistos y considerandos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:
3. 22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes"
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control e Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDIA  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/im  
DISTRIBUCIÓN

- Administración y Finanzas
- Personal
- Control